MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS: 127
COP/CGMO/aod
18/10/13

DECRETO EXENTO Nº 0 0 2 1 9 4

LITUECHE, 2 4 OCT 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 67 de fecha 29 de Enero del 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El artículo 13º de Reglamento de Ayudas Sociales, el cual faculta al Alcalde para otorgar ayudas sociales en un monto superior a lo establecido en el Art. 15º de este Reglamento.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Nº 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución Nº 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE Ayuda Social, a Don JUAN RAMÓN MORAGA BOZO, Cédula de Identidad Nº 10.066.975-7, domiciliado en Pasaje Las Azucenas Nº 118,Villa Nueva Esperanza, de la comuna de Litueche, consistente en reembolso de exámenes médicos, por un valor de $ 53.000 (cincuenta y tres mil pesos)

2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

3.- REMÍTASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de don Juan Ramón Moraga Bozo, RUT Nº 10.066.975-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/CGOP/aod
DISTRIBUCIÓN:
- Departamento de Finanzas
- Ley de transparencia
- Secretaría Municipal
- Departamento Social.